



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, conforme lo previsto en el artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República Argentina, informe sobre las siguientes cuestiones:

1. Indique la cantidad total de oro monetario que integra las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de cada año desde 2015 a la fecha, y al último corte disponible, discriminando grado de pureza.
2. Detalle la ubicación y custodia de dichas reservas de oro, especificando porcentaje bajo custodia en el país y en el exterior, e identificando a las entidades depositarias.
3. Informe los movimientos realizados con oro monetario desde 2015 a la fecha (ventas, permutas, swaps, repos, leasing u otros), indicando fechas, contrapartes, contratos, resultados y costos asociados.
4. Precise los costos asumidos por el Estado en concepto de transporte, seguros y custodia del oro en el exterior.
5. Indique el volumen y valor anual de las exportaciones de oro de origen minero en el período 2015–2024, discriminado por provincia, empresa exportadora y país de destino.

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

6. Señale la relación entre el precio de exportación declarado y el precio de referencia internacional en cada operación.
7. Identifique las refinerías y bóvedas receptoras de los embarques de oro, indicando nombre, país y certificaciones internacionales de cumplimiento.
8. Informe el detalle de los tributos aplicados en el período: derechos de exportación, reintegros y regalías provinciales efectivamente liquidadas.
9. Precise los permisos, autorizaciones y controles de trazabilidad aplicados en el comercio exterior de oro, adjuntando actas de verificación o sumarios labrados.
10. Informe los protocolos vigentes para garantizar la trazabilidad del oro desde la producción hasta la exportación, y el grado de cumplimiento de estándares internacionales (OCDE, LBMA).
11. Detalle las empresas contratadas para transporte, custodia y seguro de envíos de oro monetario y minero, con especificación de pólizas, coberturas y siniestros, si los hubiere.

Lic. Marcela Marina Pagano

Diputada de la Nación

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto obtener información precisa, actualizada y verificable respecto de la situación del oro monetario y de las exportaciones de oro de origen minero de la República Argentina, tanto en lo relativo a las reservas internacionales administradas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) como en lo vinculado a la producción, comercialización y trazabilidad del metal.

En primer lugar, el oro constituye uno de los activos estratégicos de las reservas internacionales, utilizado históricamente como resguardo de valor frente a crisis financieras y como respaldo de la estabilidad monetaria. La evolución de su tenencia, las operaciones realizadas con dicho activo (ventas, swaps, repos u otros) y los costos asociados a su transporte, seguro y custodia son elementos esenciales para evaluar la gestión de las reservas y su impacto sobre la política económica nacional.

En segundo término, la localización física del oro y la identificación de las entidades depositarias, tanto en el país como en el exterior, son cuestiones que hacen a la transparencia y a la soberanía financiera. Resulta indispensable que la representación popular y la ciudadanía conozcan con claridad dónde se encuentran esos activos y bajo qué condiciones contractuales se custodian.

Asimismo, el oro de origen minero constituye uno de los principales rubros de exportación de recursos naturales de la Argentina¹, con una participación creciente en la balanza comercial. Por ello, se requiere información detallada sobre los volúmenes

¹ <https://www.argentina.gob.ar/economia/mineria/eiti-portal-de-transparencia-de-las-industrias-extractivas/exportaciones-mineras>

“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

exportados, las empresas intervenientes, los destinos de las operaciones y los precios declarados en relación con las referencias internacionales. Ello permitirá analizar el grado de competitividad, la transparencia de las operaciones y la eventual existencia de desvíos en materia de valoración aduanera.

De igual modo, resulta fundamental contar con información precisa sobre las refinerías y bóvedas receptoras del oro argentino, así como sobre las certificaciones internacionales que acrediten el cumplimiento de estándares de calidad, responsabilidad ambiental y debida diligencia en materia de derechos humanos y prevención de delitos financieros.

Por otra parte, la tributación vinculada al oro —en particular, los derechos de exportación, reintegros y regalías provinciales— representa un aspecto clave de la política fiscal y de la distribución de recursos entre la Nación y las provincias productoras.

La efectiva liquidación de estos conceptos es indispensable para garantizar la equidad y el federalismo fiscal.

También se solicita información acerca de los mecanismos de control y trazabilidad del oro en el comercio exterior, incluyendo protocolos oficiales, actas de verificación y eventuales sumarios administrativos, con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de estándares internacionales como los establecidos por la OCDE y la London Bullion Market Association (LBMA).

Estos controles resultan esenciales para prevenir prácticas de contrabando, evasión, lavado de activos y financiamiento ilícito.

Finalmente, corresponde conocer las empresas contratadas para el transporte, custodia y aseguramiento de envíos de oro, junto con las pólizas, coberturas y siniestros ocurridos, en tanto involucran costos asumidos directa o indirectamente por el Estado Nacional y aspectos de seguridad que hacen al interés público.

En síntesis, el oro —tanto monetario como minero— constituye un activo estratégico de la Nación. La información requerida permitirá fortalecer la transparencia



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

en la gestión pública, garantizar el control parlamentario y contribuir a un debate informado sobre la administración de recursos que pertenecen a todos los argentinos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lic. Marcela Marina Pagano
Diputada de la Nación